

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 1650 del 9 de mayo de 2011, este Municipio reconoció a Doña Ximena González Correa, actual profesora a contrata del Liceo "Olof Palme" un total de 5 años, 1 mes y 9 días de servicio docente prestados para éste y sostenedores anteriores, percibiendo a contar de dicha fecha el equivalente a dos (2) bienios de experiencia.

2.-Que esta profesional ha presentado nuevos antecedentes que obligan modificar el precitado Decreto, quedando consignado el siguiente detalle:

Institución:	Desde:	Hasta:
Corp. Educ y Salud de Las Condes	01-Marzo-2000	28-Febrero- 2003
Municipalidad de La Cisterna	01-Marzo-2003	29-Febrero- 2004
Municipalidad de Peñalolén	13-Mayo -2004	22-Mayo- 2004
Municipalidad de Peñalolen	02-Junio -2004	21-Junio- 2004
Municipalidad de La Cisterna	21-Junio -2004	28-febrero -2006
Municipalidad de El Bosque	04-Marzo-2009	28-Febrero -2010
Municipalidad de La Cisterna	01-Abril -2011	Vigente

3.-Que de lo anterior, corresponde reconocer nuevo tiempo calculado a la persona señalada, quedando como referencia para el cálculo de tiempo la fecha de transcripción de este Decreto: 22 de septiembre de 2011, en que ha computado un total de 7 años, 3 meses y 12 días trabajados, y

D E C R E T O :

1º MODIFICASE de acuerdo a los Vistos y Teniendo Presentes, el Decreto Exento N° 1650 del 9 de mayo de 2011 que reconoció bienios a Doña XIMENA GONZALEZ CORREA, cédula de identidad N° 8.110.425-5, profesora del Liceo "Olof Palme", en el sentido que la citada profesional ha acreditado para los efectos señalados, un total de 7 años- 3 meses y 12 días de experiencia docente al 22 de septiembre de 2011, fecha de transcripción del presente decreto.

2º ESTABLECESE que de acuerdo a este nuevo tiempo docente reconocido, se hace también necesario regularizar la situación bienal de Doña XIMENA GONZALEZ CORREA, en el sentido que completó seis años de docencia en fecha 10 de Junio de 2010 y por lo tanto le corresponde acceder a su tercer (3º) bienio de experiencia docente a contar del 10 de junio de 2010.

3º Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE



PABRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

(Handwritten signature)
RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr